



RESOLUCION No. 0524-AD-87

Lima, 30 de JUNIO de 1987



Visto los Oficios Nros. 811-IPD-J-86 y 045-IPD-J-87 de la Dirección Departamental de Junín, mediante los cuales se efectuaron compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuestales que corresponden a los años 1985 y 1986 y a favor de los siguientes acreedores:

DOCUMENTO	CONCEPTO	ASIGNACION ESPECIFICA	MONTO
Fact.028491	UCHIYAMA IMPORT S.A.	02.27 I/.	4,413.=
Fact. s/n.	Hotel "Confort"	04.19	2,123.=
TOTAL :			I/. 6,536.= =====



CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en los Ejercicios Presupuestales 1985 y 1986, resulta necesario sean regularizados vía Créditos Devengados y Reconocidos;

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, dotar de los recursos necesarios a las Oficinas Departamentales con cargo a sus Ingresos Propios generados;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Artículos 69° y 70° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Artículo 70° del Decreto Supremo N° 07-86-ED - Reglamento de la Ley General del Deporte; D.S. N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;





- 2 -

RESOLUCION No. 0524-AD-87

Lima, 30 de JUNIO de 1987

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Departamental de Junín, hasta por un monto de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTISEIS INTIS (1/. 6,536.-).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a la Dirección Departamental de Junín, el monto considerado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la -- Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios, Asignaciones Específicas 02.27 y 04.19 de la Actividad 001.14 Dirección Departamental del IPD - Junín; E.E.P. 001, Programa 101; U.P. 01; Pliego 11 - Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento en vía de Créditos Devengados adeudos de la D.D. IPD Junín por la suma de I/. 6,536.00.

INFORME N°. 165 - OAJ - 87

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Mediante Oficios N°s. 811-IPD-J-86 y 045-IPD-J-87 de la D.D. IPD de Junín solicita a la Oficina Nacional de Lima se le reconozca y apruebe vía Créditos Devengados los compromisos pendientes de pago de los ejercicios presupuestales 1985 y 1986 y a favor de los siguientes acreedores:

UCHIYAMA IMPORT S.A.	I/. 4,413.00
HOTEL CONFORT	I/. <u>2,123.00</u>
TOTAL	I/. 6,536.00

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en vía de Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos de la D.D. IPD Junín hasta por el monto de - I/. 6,536.00, de acuerdo al detalle que se expone en la primera parte del presente Informe, así como autorizar a la OCA el giro a la referida Dirección Departamental por el indicado monto, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 205° del Dec. Leg. 398 - Ley General del Presupuesto Público para 1987.

Lima, 22 de junio de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

*exp. 5920-86
574.82
IPD Junín* > en u.c.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 064 OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución que reconoce vía Créditos Devengados adeudos de la Dirección Departamental del IPD-JUNIN por la suma de I/. 6,536.00
REF : Informe N° 102-OP-87
FECHA : Lima, 16 de Junio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce Vía Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos contraídos de la Dirección Departamental del IPD-JUNIN, en los años de 1985, 1986 hasta por la suma de I/. 6,536.00. Asimismo autoriza a la Oficina de Administración a efectuar un giro por la cantidad antes indicada, la misma que se cargará a la Asignación Específica 02.27 y 04.19 de la Actividad 001.14.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación al encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205° del Decreto Legislativo N° 398, Art 69° y 70° del Decreto Legislativo N° - 328-Ley General del Deporte y Art. 70° del Decreto Supremo N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte; D.S. N° 017-84-PCM y Resolución - N° 096-AD-87.

RMV/OCA
fcg
ADJ:Proy. de Res.
Reg: 2147



Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 101 / 87 OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre Recono-
cimiento de Créditos Devengados y
Reconocidos D.D. del IPD - Junín.
FECHA : JUNIO, 11 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle lo siguiente:

1.- Esta Oficina recepcionó los Ofi-
cios N°s. 811-IPD-J-86 y 045-IPD-J-87 de la Dirección
Departamental de Junín, mediante los cuales se efectua-
ron gastos en los Ejercicios Presupuestales correspon-
dientes a 1985 y 1986, los mismos que por falta de dis-
ponibilidad presupuestal no pudieron ser atendidos en
su debida oportunidad.

2.- La Oficina Departamental de Junín
capta recursos propios generados de la venta o alquiler
de bienes y servicios, los mismos que deben ser orienta-
dos a atender algunas asignaciones específicas que re-
sulten deficitarias.

3.- Por lo expuesto y por considerar-
lo procedente, esta Oficina ha elaborado el Proyecto de
Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que
se adjunta, por la suma de I/. 6,536.00.

Se eleva el presente documento para
su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Se anexa Lo indic.

JAVIER AGUIR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

